



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 065

21 DE MARZO DE 2024

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia “.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No S 2023060353574 del 15 de diciembre de 2023, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2024, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- B.** Que mediante la Resolución 748 del 29 de diciembre del año 2023, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
- C.** Que de acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación...”*
- D.** Que la Secretaría de Hacienda Departamental, a través del CODFIS mediante la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero del 2024, delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias; exceptuando algunas modificaciones y derogó la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo de 2020.



SC 4697-1



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

GDC-FO-03
Versión 12



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- E.** Que según radicado 2024030065847 del 08 de marzo de 2023, del Departamento Administrativo de Planeación, se emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000.000), producto de la cofinanciación que se proyecta sea apalancada de manera articulada entre la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales en el departamento.
- F.** Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 20 de marzo de 2024 mediante Acta No. 03 soportada bajo la Resolución con radicado No. S 202406018751 del 20 de marzo de 2024 y luego de analizar la anterior petición, aprobó la adición solicitada en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA.
- G.** Que en reunión de junta directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA el 20 de marzo de 2024, mediante Acta No 2 de 2024 fue aprobada la adición solicitada en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000.000)**, producto de la cofinanciación que se proyecta sea apalancada de manera articulada entre la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales en el departamento así:



SC 4697-1



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

GDC-FO-03
Versión 12



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Presupuesto de ingresos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.05.002.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 20.000.000.000
1.1.02.05.002.05.32.	Cofinanciación mejoramientos de vivienda	\$ 20.000.000.000

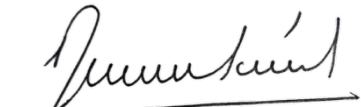
Presupuesto de gastos

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.5.02.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 20.000.000.000
2.3.5.02.05.029.	Cofinanciación mejoramientos de vivienda	\$ 20.000.000.000
2.3.5.02.05.029.01.	Cofinanciación mejoramientos de vivienda - Municipios Departamento de Antioquia	\$ 20.000.000.000

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 21 DE MARZO DE 2024


RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
GERENTE GENERAL

Elaboró: Lina Marcela Cardona Henao/Coordinadora de Presupuesto
Revisó: Joseph Martinez Pereira /Coordinador Jurídico
Aprobó: Carlos Alberto Zapata Zapata / Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata / Directora Jurídica



SC 4697-1



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



GDC-FO-03
Versión 12